SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	13665
FECHA	02/09/2021

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00** **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JAZMIN BARAJAS SANTINELLI** II.3.-ORIGEN **México** **Distrito Federal**

II.2.-CARGO **DIRECTORA GENERAL DE COOPERACION INTERNACIONAL** II.4.-RFC [redacted]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE	AUTORIZADO
Campeche	Campeche	07/09/2021	08/09/2021	1	1	MXN	1,700.00	850.00	100%	2,550.00
			TOTAL DÍAS:	1	1					

EUROS	0.00
DOLARES	0.00
PESOS	2,550.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Visita de trabajo a la ciudad de Campeche con la comunidad menonita, a fin de continuar con la mesa ambiental para revisar temas de deforestación y usos de combustible.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Ing. Angel Carrizales Lopez Director Ejecutivo	Lic. Sarai Patricia Villarreal Ruiz Directora de Coordinación Estratégica	JAZMIN BARAJAS SANTINELLI DIRECTORA GENERAL DE COOPERACION INTERNACIONAL

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.